



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Cimitarra - Santander

Cimitarra, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ACCION DE TUTELA RADICADO 2023-0076
Accionante: VALENTINA DEL PILAR CARDENAS
Accionado: E.P.S. SANITAS

Teniendo en cuenta que la entidad accionada por medio de la doctora MARTHA ARGENIS RIVERA, Subgerente Regional de la EPS Sanitas S.A.S, impugnó el fallo de fecha 21 de julio de 2023, proferido por este despacho, dentro del presente procedimiento de tutela, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el juzgado, en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la doctora MARTHA ARGENIS RIVERA, Subgerente Regional de la EPS Sanitas S.A.S, contra la providencia de fecha 21 de julio de 2023, en el efecto devolutivo, ante el respectivo superior jerárquico, que son los Juzgados del Circuito de esta ciudad.

SEGUNDO: Enviase el expediente al superior, en forma virtual vía correo electrónico y/o física, a fin de que se surta el trámite del recurso aquí concedido.

TERCERO: Líbrese oficio con los insertos que sean necesarios y déjense las anotaciones de salida en los libros radicadores que se llevan en este despacho.

CUARTO: Entérese a las partes de esta decisión, a los correos electrónicos suministrados en el expediente. Líbrese oficios.

Notifíquese,

JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Cimitarra - Santander

Cimitarra, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ACCION DE TUTELA RADICADO 2023-0077
Accionante: YULY HERNANDEZ PEREZ
Accionado: COOSALUD EPS.

Teniendo en cuenta que la entidad accionada por medio de la doctora OLGA LUCIA AGUILAR GOMEZ, en calidad de Gerente de la Regional centro de COOSALUD entidad promotora de salud S.A, impugnó el fallo de fecha 21 de julio de 2023, proferido por este despacho, dentro del presente procedimiento de tutela, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el juzgado, en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la doctora OLGA LUCIA AGUILAR GOMEZ, en calidad de Gerente de la Regional Centro de COOSALUD entidad promotora de salud S.A, contra la providencia de fecha 21 de julio de 2023, en el efecto devolutivo, ante el respectivo superior jerárquico, que son los Juzgados del Circuito de esta ciudad.

SEGUNDO: Envíese el expediente al superior, en forma virtual vía correo electrónico y/o física, a fin de que se surta el trámite del recurso aquí concedido.

TERCERO: Líbrese oficio con los insertos que sean necesarios y déjense las anotaciones de salida en los libros radicadores que se llevan en este despacho.

CUARTO: Entérese a las partes de esta decisión, a los correos electrónicos suministrados en el expediente. Líbrese oficios.

Notifíquese,

JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ